



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

12 FEB 2019

Acta N° 3
Res. N° 19
Exp. N° 2019-25-1-000100

PAEMFE/SECRETARIA/np/mr/R

VISTO: La solicitud cursada por el Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) de autorizar una partida anual para gastos de funcionamiento, traslado e imprevistos para el Depósito durante el año 2019.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que dichos gastos se imputarán en el POA 2019 en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media; Línea de acción 2 – Equipamiento mobiliario e informático de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto total de \$ 78.000 (pesos uruguayos setenta y ocho mil) financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 192/2019 por un monto de \$ 78.000 (pesos uruguayos setenta y ocho mil) financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de gastos de funcionamiento, traslado e imprevistos para el Depósito del Programa PAEMFE durante el ejercicio 2019, por un monto total de \$78.000 (pesos uruguayos setenta y ocho mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, por un monto total de \$78.000 (pesos uruguayos setenta y ocho mil) a nombre del Sr. Néstor Doglio, C.I. 3.668.906-8.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública